



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Lápices Grafito para la "Escuela F-522 La Floresta" Convenio Marco N° 2239-4-LP14 "Artículos de Librería y Papelería"

**DECRETO A. EXENTO N° 223 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 13 DE FEBRERO DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 01 con Fecha 04 de Enero del 2017. ID Convenio Marco N° 2239-4-LP14 "Artículos de Librería y Papelería". La necesidad de adquirir Lápices Grafito para la Escuela F-522 La Floresta; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de Materiales mencionado en vistos a:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A

RUT N° 96.556.940-5

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 40.044.- (cuarenta mil cuarenta y cuatro pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela F-522 La Floresta a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/LPT/OFV/PGJ/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones